

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20647** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Letrada del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

Que con número de autos 256/2021 y NIG 28.079.00.2-2021/0085562 se sigue procedimiento concursal sobre la concursada IMPORTACIONES REPRESENTACIONES REPOSICIONES Y ABASTECIMIENTOS, S.L., en los que en fecha 19 de abril de 2021 se ha dictado Auto en el que:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales D. Manuel Díaz Alfonso, en representación de dicha deudora.

2.- Se declara en concurso al deudor IMPORTACIONES REPRESENTACIONES REPOSICIONES Y ABASTECIMIENTOS, S.L., con CIF B-80035678.

3.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa del Artículo 470 TRLC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a.- se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de Administrador concursal al no haber sido designado.

b.- firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 35 TRLCo.; declarando la gratuidad de la publicación en el BOE.

c.- se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamientos una vez firme la presente Resolución.

Madrid, 19 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A210025831-1